



LLAMADO PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

La Dirección de la Escuela de Guerra Naval (ESGUE) llama a interesados en ocupar cargos de docencia directa en los cursos dictados en este centro educativo, mediante un concurso de méritos para la conformación de las correspondientes listas de prelación durante el año 2023.

OBJETIVO DEL LLAMADO

Conformar listas de prelación para cargos de docencia directa en las asignaturas a ser desarrolladas durante el 2023 en dos de los Cursos de Pasaje de Grado

PERFIL GENÉRICO DE LOS CARGOS DOCENTES

- a. Docencia presencial, semipresencial y/o e-learning.
- b. Preparación de clases.
- c. Elaboración de material didáctico o pedagógico.
- d. Corrección de exámenes, parciales o finales y trabajos de los alumnos.
- e. Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos.
- f. Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Centro.
- g. Toda otra que el centro educativo disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES

El detalle de los perfiles docentes para los cursos que se dictan en la ESGUE se puede ver en el Anexo ALFA de este llamado.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTARSE

- a. Currículum vitae.
- b. Certificados que avalen los méritos descritos en el punto anterior.
- c. Fotocopia de la Credencial Cívica.
- d. Fotocopia del Carné de salud vigente.
- e. Certificado de buena conducta.
- f. Fotocopia del certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
- g. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado libre de delitos sexuales.

PERÍODO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción así como la información obligatoria requerida serán recibidas entre el 15 y 30 de agosto de 2022 hasta la hora 23:55, a través del siguiente enlace <https://www.esgue.edu.uy/llamados.html>

MODALIDAD DEL CONCURSO

Concurso público y abierto mediante la presentación de méritos.

EVENTUALIDAD DE ENTREVISTA

En caso de empate, el tribunal estará facultado a realizar una entrevista para obtener elementos de valoración adicionales.

VIGENCIA DE LOS RESULTADOS

Las listas de prelación que resulten de este concurso tendrán vigencia por tres años consecutivos a partir del 2023.

DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal de las asignaturas a las que se postulen los docentes estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Vocal que será un docente de la ESGUE con idoneidad técnica en la asignatura, y otro Vocal que será un veedor de la Dirección General de Personal Naval.

El detalle de la integración de cada tribunal se puede consultar en el Anexo BRAVO de este llamado.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados de acuerdo con los criterios que se detallan en el

Anexo CHARLIE de este llamado.

HOMOLOGACIÓN

Los fallos del tribunal serán homologados por la Dirección de la ESGUE.

RECUSACIÓN

Los postulantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal presentando escrito a la Dirección de ESGUE conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 500/991 y a los artículos 36 a 40 de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional N° 126/022 en sus artículos 36 al 40 inclusive.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Página web de la Escuela de Guerra Naval: <https://www.esgue.edu.uy/llamados.html>

Teléfono de contacto: 2601 5460

Capitán de Navío (CG) **José Luis Matteo**

Director de la Escuela de Guerra Naval

ANEXO ALFA
PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES

Cursos de Pasaje de Grado	Oficial de la Armada con probada idoneidad y/o conocimiento en materia de: conducción y liderazgo, planificación y supervisión de los Procedimientos Operativos Normales, administrativos y financieros del Estado aplicables a las Unidades Navales; identificación y análisis de problemas operativos, técnicos y administrativos; conocimiento a nivel táctico de los diferentes tipos de operaciones de combate y operaciones que no son de combate; conocimiento de los principios básicos de la guerra en el mar y del procedimiento de planificación militar que permitan interactuar con otros actores tanto a nivel nacional como internacional; orientación acerca de las formas, contenidos y comportamientos al interactuar con tomadores de decisión políticos que afectan el nivel interno de la Armada, y entender y buscar soluciones que mejoren el ejercicio de la representación del Estado en el mar. Formación de grado y postgrado no excluyentes.
---------------------------	---

A-1

ANEXO BRAVO
DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Cursos de Pasaje de Grado:

Área científica/derecho/otras

1. PRESIDENTE: CN (R.) Alvaro Novo
2. Vocal: CF (CP) Diego Vera
3. Secretario: Cr. Gustavo Gutiérrez
 Suplentes:
4. Ing. Sandra de Carlo

B-1

ANEXO CHARLIE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Formación profesional en la asignatura que concursa hasta 42 puntos.
 - a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 30 puntos.
 - b. Formación de postgrado hasta 10 puntos.
 - c. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.

2. Experiencia profesional en la asignatura que concursa hasta 15 puntos.
 - a. Experiencia o práctica profesional afín hasta 5 puntos.
 - b. Exclusivamente para militares (cursos de estado mayor) hasta 8 puntos.
 - c. Participación en comisiones o grupos de trabajo afines a la asignatura; títulos técnicos afines a la asignatura) hasta 2 puntos.

3. Formación docente hasta 50 puntos.
 - a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 10 puntos.
 - b. Formación de postgrado hasta 10 puntos.
 - c. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.
 - d. Formación docente en el SIEN hasta 3 puntos.
 - e. Cursos de actualización docente con evaluación hasta 5 puntos.
 - f. Conocimiento y experiencia en el uso de plataformas digitales (Moodle, Schoology u otras) hasta 20 puntos.

4. Antigüedad docente hasta 40 puntos.
 - a. En la Armada Nacional específica de la asignatura objeto de este llamado (Aplicación de la Legislación Marítima en Aguas Jurisdiccionales)

5. Actividad académica hasta 7 puntos
 - a. Publicación de libros hasta un (1) punto.
 - b. Publicación de artículos académicos hasta un (1) punto.
 - c. Presentación de ponencias hasta un (1) punto

- d. Otras publicaciones un (1) punto.
- e. Participación en eventos académicos hasta un (1) punto.
- f. Participación en actividades institucionales, interinstitucionales y de extensión hasta un (1) punto.
- g. Realización de tutorías y otras actividades de formación docentes hasta un (1) punto.